

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****63****CARABAÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Carabaña, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 11/2024, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con cargo a mayores ingresos.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Carabaña, a 22 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Mario Terrón Fuentes.

(03/17.219/24)

